



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PRESTACION SERVICIO DE LOCUCION QUE INDICA EN CIUDAD QUE SEÑALA, POR MOTIVO QUE EXPRESA, CON PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE,

16 ENE. 2013

RES. EXENTA N° 088 /.-

VISTOS: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 15 de Enero del 2013, del funcionario Administrativo encargado OIRS de la Delegación Provincial del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en la ciudad de Pto. Aysén, mediante el cual comunica el envío de cotizaciones para la prestación servicio de locución en la ceremonia de entrega de subsidios D.S. (V.y U.) N°1 y 3 Fondo Solidario, como asimismo, títulos BB.NN. que se llevará a efecto el día 16 del presente mes, con la presencia del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo;

c) Que las personas que tienen contrato con este Servicio para ejecutar tal trabajo, lamentablemente, no pueden concurrir por tener otros compromisos contraídos con anterioridad para dicha fecha;

d) Que para tales efectos, se requiere el servicio de una persona ajena al Servicio que ejecute la prestación del servicio mencionado con anterioridad;

e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes prestadores del servicio residente en la ciudad de PTO. AYSEN;

**ALEX SALVADOR MANCILLA HERNANDEZ
HUGO GUERRERO SALAMANCA
RICHARDS DELGADO ROSAS**

f) Que dicho servicio no supera las **10 UTM.**

-2-

g) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, una vez analizadas las ofertas recibidas ha determinado realizar el trabajo señalado en la letra b) precedente, con el prestador don **"ALEX SALVADOR MANCILLA HERNANDEZ"** de esta ciudad, por ser más conveniente a sus intereses.

h) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 276, de 16 de Enero del 2013, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **AUTORIZASE EL TRATO DIRECTO** para la prestación del servicio de locución señalado en la letra b) del presente documento, para este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con el prestador don **"ALEX SALVADOR MANCILLA HERNANDEZ"** de la ciudad de Pto. Aysén, considerando lo indicado en la letra g) precedente.

2°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.07.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3°.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Director SERVIU Región de Aysén
Subrogante

CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

